



Ilustre Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN,

18 AGO. 2022

**DECRETO ALC. N° 2341 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5,12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Macarena Andrea Molina Colipi, para que efectúe labores técnicas en el Área de Licitaciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

2.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 692 del 08 de Agosto de 2022, enviado por el Director de SECPLA, solicitando al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata de doña Macarena Molina Colipi, asimilado al Grado 12º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Agosto de 2022.

4.- La Resolución del señor Alcalde.

**DECRETO**

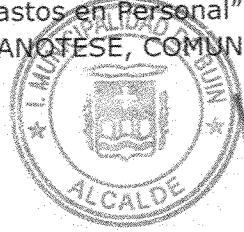
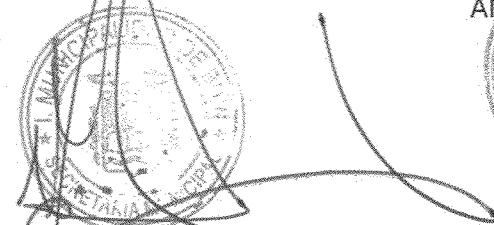
1.- Apruébase el nombramiento a contrata de doña **MACARENA ANDREA MOLINA COLIPI**, Cédula Nacional de Identidad N° ..., Administrador Público, para que efectúe labores técnicas en el Área de Licitaciones, dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación - SECPLA, **a contar del 01 Agosto de 2022 hasta el 31 Diciembre de 2022**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 12º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Por imposergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**

**GERONIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MAL/GMG/APP/IVR/ams.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos